

ción, Robo, Hurto y Extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las secciones correspondientes de ese centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15929 *ORDEN de 10 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Eterna, S. A.» (C-73), para operar en el ramo de accidentes, modalidad de Seguro de Accidentes Individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Eterna, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de accidentes, en la modalidad de Seguro de Accidentes Individuales y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las secciones correspondientes de ese centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15930 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Omnia, SAE» Compañía de Seguros (C-135) para operar en el ramo de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Omnia SAE» Compañía de Seguros, en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Pedrisco y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15931 *ORDEN de 13 de junio de 1980, por la que se autoriza a la Entidad Sociedad Catalana de Seguros a prima fija «La Catalana» (C-184) para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad Sociedad Catalana de Seguros a prima fija «La Catalana», en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto, extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15932 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «La Vasco Navarra, SAE» de seguros y reaseguros (C-205) para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Vasco Navarra, SAE» de seguros y reaseguros en solicitud de autorización

para operar en el ramo de ganado en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, estado de las características de los animales proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15933 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Esfera Médica, S. A.» (C-308) para operar en el ramo de accidentes corporales, en las modalidades de seguro individual y seguro colectivo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Esfera Médica», en solicitud de autorización para operar en el ramo de accidentes corporales, en las modalidades de seguro individual y seguro colectivo y aprobación de las correspondientes proposiciones, condiciones generales y particulares, certificado individual y boletín de adhesión del seguro colectivo, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15934 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Aseguradora General, Ibérica, S. A.» (C-509), para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora General Ibérica, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, estado de las características de los animales, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15935 *RESOLUCION de 7 de julio de 1980, de la Comisaría de Aguas del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación, y de ocupación en su caso, de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del salto reversible Estangento-Sallente (carretera de acceso a las obras, tramo 2.º, Capdella-Rialbós), en término de Torre de Capdella (Lérida), a petición de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».*

Por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1980, se otorgó a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el aprovecha-

miento del salto reversible denominado Estangento-Sallente, con aguas derivadas del barranco Sallente, que fue declarado de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa. Asimismo dicho aprovechamiento está incluido en el acta general de concierto que, de conformidad con el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, se firmó el acta correspondiente entre la Administración y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el 22 de octubre de 1975, y que le permite acudir al procedimiento de urgencia, dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, esta Comisaría ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en la hora y día señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados como punto de reunión para llevar a cabo el levanta-

miento de las actas previas de ocupación (sin perjuicio de practicar los reconocimientos del terreno que se estimen oportunos a instancia de parte interesada) y de ocupación, en su caso.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 7 de julio de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—10.985-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Torre de Capdella (Lérida)

Expediente: 80/E-9

Finca número		Propietario	Partida o nombre de la finca	Clase	Superficie afectada			Fecha convocatoria		
Orden	Plano				Ha.	a.	ca.	D.	M.	H.
1	59	José Moyes Bosch	«Alani»	Rústica: Arboleda.	—	29	00	10	9	9
2	64	Asunción Moyes Martimpé	«Alani»	Rústica: Arboleda.	—	3	88	10	9	9
3	65	Asunción Moyes Martimpé	«Alani»	Rústica: Pastos y arboleda	—	5	04	10	9	9
4	67	José Gil Farré	«Alani»	Rústica: Prado y arboleda	—	4	23	10	9	9
5	69-70	Joaquín García Jordana	«Palanquetas»	Rústica: Prado	—	8	52	10	9	9
6	71-72	Jaime Franch Subirá, hoy Remedios Tartera Nadal	«Tornavago» y «Palanquetas»	Rústica: Prado	—	10	97	10	9	9
7	73-74	José Gil Farré, hoy Genoveva Llimiñana Estrage	«Posadera» o «Tornavago».	Rústica: Prado	—	3	08	10	9	9
8	75-76	José Gil Farré, hoy Genoveva Llimiñana Estrage	«Tornavago» o «Posadera».	Rústica: Prado	—	4	78	10	9	9
9	77-78	Jaime Frau Subirá, hoy Ramona Mentuy Fornons y Remedios Tartera Nadal	«Posadera» o «Calsina»	Rústica: Prado	—	3	60	10	9	9
10	79-80	Luis Peroy Gairi	«Posadera»	Rústica: Prado	—	9	89	10	9	9
11	82-83	Julio Sanmartí Piqué	«Posadera»	Rústica: Prado y yermo	—	4	87	10	9	9
12	84	Joaquín Guillén Doménech, hoy Ramona Mentuy Fornons	«Casanta» o «Ansolera»	Rústica: Prado	—	8	60	10	9	9
13	85-92	Joaquín Guillén Doménech, hoy Ramona Mentuy Fornons	«Hortons» o «Casanto»	Rústica: Prado	—	7	75	10	9	9
14	86-90-91	José Moyes Bosch	«Casanto»	Rústica: Prado	—	11	21	10	9	9
15	87	Asunción Moyes Martimpé	«Casanto»	Rústica: Prado	—	18	00	10	9	9
16	88	Joaquín Guillén Doménech	«Ansoletasa» o «Casanto».	Rústica: Prado	—	1	30	10	9	9
17	89-95	Ramón Franch Subirá, hoy Ramón Franch Jordana	«Casanto»	Rústica: Prado	—	6	02	10	9	9
18	93	Dolores Sopena Gaspá, hoy Jorge Rigola Sitjes	«Hortons» o «Sirera»	Rústica: Prado	—	2	50	10	9	9
19	94	Asunción Moyes Martimpé	«Sirera»	Rústica: Prado	—	2	25	10	9	9
20	96-97	Joaquín Guillén Doménech, hoy Ramona Mentuy Fornons	«Ricosanto»	Rústica: Prado	—	10	88	10	9	9
21	98-104	José Gil Farré	«Rialbós D'avall» o «Prat Nou»	Rústica: Prado	—	16	65	10	9	9
22	99-100	Joaquín Guillén Doménech, hoy Ramona Mentuy Fornons	«Las Planas» o «Ricosanto»	Rústica: Prado	—	16	30	10	9	9
23	101	José Gil Farré y Joaquín Guillén Doménech, hoy José Gil Farré	«Planes D'avall» o «Les Planes»	Rústica: Prado	—	13	15	10	9	9
24	105-106	Joaquín Guillén Doménech, hoy José Gil Farré	«Rialbós»	Rústica: Prado	—	26	01	10	9	9
25	106-109	Asunción Moyes Martimpé	«Rialbós»	Rústica: Prado	—	8	70	10	9	9
26	107	José Gil Farré	«Rialbós» o «Rialbó»	Rústica: Prado	—	2	84	10	9	9
27	110	José Moyes Bosch	«Rialbós»	Rústica: Prado	—	14	28	10	9	9
28	111-112	José Moyes Bosch	«Rialto» o «Rialbós»	Rústica: Prado	—	3	90	10	9	9
29	113	Joaquín García Jordana	«Rialbós de D'alt»	Rústica: Prado	—	3	70	10	9	9
30	115	Julio Sanmartí Piqué	«Rialbós D'amunt» o «Rialbós de D'alt»	Rústica: Prado	—	21	40	10	9	9
31	116	Julio Sanmartí Piqué	«Rialbós de D'alt»	Rústica: Prado	—	21	40	10	9	9
32	117	Narciso Marcé Durbán y Carmen Miret Balcells	«Llanete»	Rústica: Prado y yermo	—	11	50	10	9	9
33	119	Asunción Moyes Martimpé	«Canal de la Portella»	Rústica: Prado	—	30	80	10	9	9
33	120	Joaquín Guillén Doménech, hoy Ramona Mentuy Fornons	«Canal de la Portella»	Rústica: Prado	—	30	80	10	9	9